982

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.574.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA CORNELIA RECALDE.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 4707.-

VISTA: la presentación de la señorita Cornelia Recalde(Exp.M.H.Nº 4609/47) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y años y once meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el informe del Servicio Médico Escolar; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo establecido en el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria a la señorita Cornelia Recalde por la suma mensual de ₲.64:88.-SESENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS, en mérito a los diez y años y once meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

Hellmuth

LAG.